

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2024.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y tres minutos del día 4 de marzo de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Jesús Lupiañez Herrera	PP Presidente
Rocío Ruiz Narváez	PP Concejál
Celestino Rivas Silva	PP Segundo secretario suplente
María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Jesus Maria Claros López	PP Concejál
Jose David Segura Guerrero	GIPMTM Primer secretario suplente
Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejál
Juan Antonio García López	GIPMTM Concejál

Rafael Muñoz Gómez	Secretario General del Pleno (con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/072014)
Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor General
Jose Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejál
----------------------------	-----------------

OTROS ASISTENTES:

María Alicia Ramírez Domínguez
Beatriz Gálvez Martínez

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 9/2024/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 26.06.23 Y 6.11.23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegación de la misma, registradas entre los **días 22 de febrero de 2024 y 28 de**



febrero de 2024, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2024000756 y 2024000861, según relación que obra en el expediente.

2. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 36/2024/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 415/2021 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 5 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de:

Auto n.º 137/2022, de 27 de junio de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga, por el que se declara terminado el procedimiento tramitado, por satisfacción extraprocesal, contra la resolución de 1 de septiembre de 2021 (Decreto 5353/2021), dictada en el Expte. Admvo. de Responsabilidad Patrimonial n.º 1/2020 por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición contra el desistimiento dictado mediante Resolución n.º 3124/21, de 25 de mayo, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo. Sin costas.

(...)

3. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 50/2024/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 231/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada de:

Sentencia n.º 13/2024 de 22 de enero de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 231/2023, en la que declara la pérdida sobrevenida parcial del objeto del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Sr. D. PA,D. contra Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga respecto de la anulación de la liquidación 34XX23, relativa al IIVTNU por importe de 17.869,99 euros, y desestimar el mismo en cuanto a la solicitud de devolución de ingresos indebidos, todo ello sin hacer expresa imposición de costas

4. ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de:



- Boletín Oficial de la Provincia n.º 36, de 20 de febrero de 2024. Urbanismo y Arquitectura, Anuncio: Exp. 2/2022-PA, Decreto n.º 7049/2023, de 9/11 se acuerda admitir a trámite el proyecto de actuación para legalización de ampliación de obras en central hortifrutícola, en finca "La Capellanía", núcleo de Valle-Niza, término municipal de Vélez-Málaga por persona jurídica con CIF B-29663911, someter expediente a información pública por término de 1 mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo nueve horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

